

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:		Vinculación Diconsa	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte Calle Emiliano Zapata N°. 16, Colonia Centro de Jiutepec, Morelos. CP.62550 Tel. 3.20.34.86 Ext. 400. hugo.barenque@jiutepec.gob.mx	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Dirección de Programas Sociales Director de Programas Sociales	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?		Única sede	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Ciudadanía en general mayor de 18 años, que tenga la intención de desarrollar el programa y cumpla con los requisitos	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Por escrito, llenando el Formato	
Horario de Atención al público.		Lunes a Viernes de 08:00. a 16:00 horas.	
Plazo oficial máximo de resolución		3 meses	
Vigencia.		Permanente	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa Ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Contar con un local establecido		1
2	llenar formulario o solicitud de la tienda		1
3	Firma de pagare para apertura de la tienda		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuita			
Observaciones Adicionales:			
El ayuntamiento solo asesora y vincula al ciudadano con la autoridad federal y apoya en el desarrollo del tramite			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Cumplir con los requisitos establecidos en las reglas de operación			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Reglas de operación y lineamientos del programa			
Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577, Artículo 41			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría municipal Calle Guadalupe Victoria No. 4, Colonia Centro Jiutepec, Morelos Cp. 62550 Teléfono: 3 20 57 16 contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 16:00 horas			

NOTA IMPORTANTE:



Ayuntamiento
de Jiutepec

GOBIERNO CON HECHOS HUMANOS
2018 - 2021

Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*